

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2023/293/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión por conciliación.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 23 de enero de 2024.-----

Por recibido el oficio , de fecha 8 de enero de 2024, suscrito por el Licenciado  Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, en el que se tiene por contestando el oficio número  respecto de la conciliación propuesta, derivado del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por  por presuntas violaciones a los derechos humanos en agravio de  a y Jonathan Zapata Ibarra, consistentes en **Violación al Derecho a la Privacidad** en su modalidad de **Allanamiento de Morada y Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Ejercicio Indebido de la Función Pública**. Por tanto, **téngase por aceptando la conciliación propuesta**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación. Así lo acordó y firma el Licenciado  Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

